



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
PROTOCOLO PARA LA ATENCION
ODONTOLOGICA AL PERSONAL EN CLINICAS
DEL MAG POSTERIOR A LA EMERGENCIA POR
COVID-19



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

PROTOCOLO PARA LA ATENCION ODONTOLOGICA
AL PERSONAL EN CLINICAS DEL MAG POSTERIOR A
LA EMERGENCIA POR COVID-19

Santa Tecla,

Agosto de 2021



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
PROTOCOLO PARA LA ATENCION
ODONTOLOGICA AL PERSONAL EN CLINICAS
DEL MAG POSTERIOR A LA EMERGENCIA POR
COVID-19



MINISTERIO
 DE AGRICULTURA
 Y GANADERÍA

PROTOCOLO PARA LA ATENCION ODONTOLOGICA
AL PERSONAL EN CLINICAS DEL MAG POSTERIOR A
LA EMERGENCIA POR COVID-19

Elaborado por:	Revisado por	Aprobado por
  Katia Maricela Melgar Doctora en Cirugía Dental Clínica Odontológica MAG- SEDE   Miriam Aida Alvarado de Beltrán, Técnico de Procesos, División de Desarrollo Institucional	  Elsa Edith Bernal Silva, Jefe de División de Desarrollo Institucional	  Silvia Ivonne García de Rodríguez, Jefe de División de Recursos Humanos   Claret Stephanie Argueta Dominguez, Directora de Oficina General de Administración.

Santa Tecla,

11 de agosto de 2021

 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA GOBIERNO DE EL SALVADOR	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Código:
	DIVISION DE RECURSOS HUMANOS	Versión 1
	PROTOCOLO PARA LA ATENCION ODONTOLOGICA AL PERSONAL EN CLINICAS DEL MAG POSTERIOR A LA EMERGENCIA POR COVID-19	Página No: 3 de 26

INTRODUCCION	4
I. OBJETIVOS	5
II. REFERENCIAS	5
III. ALCANCE	5
IV. DEFINICIONES	6
V. LINEAMIENTOS	7
VI. RECURSOS	11
VII. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	14
VIII. RESPONSABILIDADES	23
IX. VIGENCIA Y MODIFICACIONES	23

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Código:
	DIVISION DE RECURSOS HUMANOS	Versión 1
	PROTOCOLO PARA LA ATENCION ODONTOLOGICA AL PERSONAL EN CLINICAS DEL MAG POSTERIOR A LA EMERGENCIA POR COVID-19	Página No: 4 de 26

INTRODUCCION

En diciembre de 2019 la Organización Mundial de la Salud (OMS) notificó un brote de casos de neumonía de etiología desconocida en Wuhan, provincia de Hubei, China. El agente causal se identificó como un nuevo coronavirus, que está infectando a miles de personas alrededor del mundo. Luego el 30 de enero de 2020 la OMS, declara una emergencia sanitaria de preocupación internacional, ya que la enfermedad se expande con rapidez, atacando las vías respiratorias con potencial de mortalidad.

La nueva enfermedad denominada COVID-19, causada por un virus ARN de la familia Coronaviridae denominado SARS-CoV-2, es transmitida directamente de una persona a otra, por medio de micro gotas de flugge, producidas por la persona infectada al hablar, toser, estornudar (a menos de seis pies de distancia); así también al tocar superficies u objetos contaminados y luego tener contacto con el rostro (mucosa oral, nasal y/o ocular) sin haberse lavado o desinfectado las manos. Mayor riesgo aun saber de personas con resultado positivo que no desarrollan síntomas y pueden transmitir el virus.

Ante esta situación, el Gobierno de El Salvador, desde enero de 2020, ha emitido una serie de normativa y establecido medidas y directrices relacionadas con la atención de la emergencia sanitaria, con el objeto de proteger la salud de la población mediante la prevención.

En tal contexto, los servicios de salud proporcionados por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), en sus clínicas empresariales, fueron limitados o modificados; en atención a los lineamientos y disposiciones del Ministerio de Salud. Se suspendió la consulta odontológica por constituir alto riesgo de contagio; hasta que las autoridades de salud, indicaran su apertura.

En noviembre de 2020, el MAG, atendiendo los “Lineamientos para la Reincorporación de los Empleados del Órgano Ejecutivo y de sus Dependencias a sus Centros de Trabajo, durante la pandemia por COVID 19” (Decreto Ejecutivo No 31 de 24 de agosto de 2020), los “Lineamientos Generales para la Adopción de Medidas Sanitarias y de Reanudación de Actividades del Sector Público y Privado” del Ministerio de Salud, y protocolos de seguridad sanitaria del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, aprobó el “Protocolo General de Seguridad y Salud Ocupacional Frente al Covid-19, que contiene las medidas y acciones necesarias, para prevenir el contagio del COVID-19 en el Ministerio.

A fin de precisar las medidas para asegurar la salud de sus trabajadores, y en el marco de los Lineamientos Técnicos para la Atención Odontológica Posterior la Emergencia por COVID-19. Acuerdo Ejecutivo N°312 en el Ramo de Salud, de 21 de enero de 2021, ha preparado el presente protocolo para la atención odontológica al personal, en las clínicas de este Ministerio.



 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Código:
	DIVISION DE RECURSOS HUMANOS	Versión 1
	PROTOCOLO PARA LA ATENCION ODONTOLOGICA AL PERSONAL EN CLINICAS DEL MAG POSTERIOR A LA EMERGENCIA POR COVID-19	Página No: 5 de 26

I. OBJETIVOS

Contar con un instrumento de apoyo de Bioseguridad para la atención médico odontológica para todos los empleados del Ministerio de Agricultura y Ganadería durante la emergencia sanitaria y disminuir el riesgo de contagio por COVID -19.

II. REFERENCIAS

- Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto Legislativo No. 254, de fecha 21 de enero de 2010, publicado en el Diario Oficial No. 82, tomo No. 387, de fecha 5 de mayo de 2010.
- Lineamientos para la Reincorporación de los Empleados del Órgano Ejecutivo y de sus Dependencias a sus Centros de Trabajo, durante la pandemia por COVID 19, Decreto Ejecutivo No. 31 de 24 de agosto de 2020.
- Lineamientos Generales para la Adopción de Medidas Sanitarias y de Reanudación de Actividades del Sector Público y Privado, Acuerdo No. 1005 en el Ramo de Salud de 14 de junio de 2020.
- Lineamientos para la prevención de las infecciones Asociadas a la Atención sanitaria por COVID-19, en la red de servicios del ISSS, marzo 2020.
- Protocolo Integral de Prevención de Riesgos Biológicos en los Lugares de Trabajo. Ministerio de Trabajo y Previsión Social. De fecha 20 de mayo de 2020.
- Protocolo de Supervivencia contra el Coronavirus, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, de fecha lunes 25 de mayo de 2020
- Lineamientos técnicos para la Atención Odontológica Posterior la Emergencia por COVID-19. Acuerdo Ejecutivo N° 312 en el Ramo de Salud, de 21 de enero de 2021.

III. ALCANCE

La aplicación de las medidas de Bioseguridad descritas en este protocolo es para cumplimiento del personal y el equipo médico odontológico, de las clínicas Odontológicas Empresariales de SEDE y MATAZANO, siendo un acatamiento obligatorio como parte de las acciones preventivas sanitarias durante la pandemia por COVID-19.



 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Código:
	DIVISION DE RECURSOS HUMANOS	Versión 1
	PROTOCOLO PARA LA ATENCION ODONTOLÓGICA AL PERSONAL EN CLINICAS DEL MAG POSTERIOR A LA EMERGENCIA POR COVID-19	Página No: 5 de 26

I. OBJETIVOS

Contar con un instrumento de apoyo de Bioseguridad para la atención médico odontológica para todos los empleados del Ministerio de Agricultura y Ganadería durante la emergencia sanitaria y disminuir el riesgo de contagio por COVID -19.

II. REFERENCIAS

- Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto Legislativo No. 254, de fecha 21 de enero de 2010, publicado en el Diario Oficial No. 82, tomo No. 387, de fecha 5 de mayo de 2010.
- Lineamientos para la Reincorporación de los Empleados del Órgano Ejecutivo y de sus Dependencias a sus Centros de Trabajo, durante la pandemia por COVID 19, Decreto Ejecutivo No. 31 de 24 de agosto de 2020.
- Lineamientos Generales para la Adopción de Medidas Sanitarias y de Reanudación de Actividades del Sector Público y Privado, Acuerdo No. 1005 en el Ramo de Salud de 14 de junio de 2020.
- Lineamientos para la prevención de las infecciones Asociadas a la Atención sanitaria por COVID-19, en la red de servicios del ISSS, marzo 2020.
- Protocolo Integral de Prevención de Riesgos Biológicos en los Lugares de Trabajo. Ministerio de Trabajo y Previsión Social. De fecha 20 de mayo de 2020.
- Protocolo de Supervivencia contra el Coronavirus, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, de fecha lunes 25 de mayo de 2020
- Lineamientos técnicos para la Atención Odontológica Posterior la Emergencia por COVID-19. Acuerdo Ejecutivo N° 312 en el Ramo de Salud, de 21 de enero de 2021.

III. ALCANCE

La aplicación de las medidas de Bioseguridad descritas en este protocolo es para cumplimiento del personal y el equipo médico odontológico, de las clínicas Odontológicas Empresariales de SEDE y MATAZANO, siendo un acatamiento obligatorio como parte de las acciones preventivas sanitarias durante la pandemia por COVID-19.



 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Código:
	DIVISION DE RECURSOS HUMANOS	Versión 1
	PROTOCOLO PARA LA ATENCION ODONTOLOGICA AL PERSONAL EN CLINICAS DEL MAG POSTERIOR A LA EMERGENCIA POR COVID-19	Página No: 6 de 26

IV. DEFINICIONES

Anamnesis: Proceso de investigación que realiza un especialista de la salud; mediante preguntas específicas, al paciente (o un familiar) sobre sus datos generales, motivo de la consulta, padecimientos actuales, antecedentes de enfermedades, factores familiares relacionados a la salud, factores de riesgo a la salud, entre otros; complementado con el examen físico al paciente; a fin de conformar un historial clínico de utilidad para realizar el diagnóstico y establecer el tratamiento al paciente.

Barniz Fluorado: Es un tratamiento para los dientes que ayuda a prevenir las caries. El Barniz de flúor se hace con fluoruro, un mineral que puede fortalecer el esmalte dental (capa externa de los dientes).

Celulitis Dental: Es la inflamación difusa de los tejidos blandos de la cara, producto de la infestación ocasionado por un diente cariado.

Desinfectar: Acción física o química de inactivar agentes patógenos tales como: bacteria, virus y protozoos, impidiendo el crecimiento de estos en su fase vegetativa (germinación) cuando se encuentren objetos (superficies).

Emergencia Dental: Es algo grave a nivel buco-dental de manera inesperada y debe ser tratada inmediatamente.

Esterilización: Es el proceso por medio del cual se destruye todo microorganismo patógeno y no patógeno incluyendo esporas bacterianas y se puede lograr a través de diferentes métodos como físicos, químicos o físico-químico.

Fluor Tópico: Es un compuesto mineral natural que ayuda a prevenir las caries al hacer la superficie de los dientes más resistentes.

Gluconato de Clorhexidina: Es un agente antimicrobiano que pertenece al grupo de las biguanidas, al igual que el clorhidrato de clorhexidina y el acetato de clorhexidina. Esta molécula es soluble en agua y el alcohol, lo que aumenta su efectividad.

Gotas De Flugge: Son pequeñas gotas de secreciones (principalmente saliva y moco) que se expulsan de forma inadvertida por la boca o nariz al realizar acciones como toser o incluso hablar en voz baja o espirar.

Hipoclorito De Sodio: Compuesto químico que se utiliza como desinfectante y bactericida.

Limpieza: Procesos de separación por medios mecánicos y/o físicos de la suciedad depositada en las superficies inertes que constituyen un soporte físico y nutritivo a los



 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Código:
	DIVISION DE RECURSOS HUMANOS	Versión 1
	PROTOCOLO PARA LA ATENCION ODONTOLOGICA AL PERSONAL EN CLINICAS DEL MAG POSTERIOR A LA EMERGENCIA POR COVID-19	Página No: 7 de 26

microorganismos. Se refiere a una eliminación de material extraño visible, polvo y suciedad de un elemento utilizado en interacción o no con el paciente.

Odontólogo o Dentista: Profesional de la salud cuya misión consiste en diagnóstico, prevención y tratamiento de las enfermedades de la cavidad bucal, y articulaciones temporó-mandibular.

Paciente: Persona que sufre de dolor y malestar y por ende, solicita asistencia odontológica y está sometida a cuidados profesionales para la mejoría de su salud.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de ocurrencia de daño y de la severidad de dicho daño.

Sanitizar: Se entiende un proceso de limpieza que reduce, pero, no necesariamente, elimina los microorganismos del medio ambiente y superficies. Los sanitizantes son sustancias que reducen el número de microorganismos a nivel seguro. Debe tener propiedades germicidas o antimicrobianos.

Triage: palabra francesa que significa selección o clasificación. Su aplicación atañe tanto a las situaciones cotidianas como a las situaciones de desastre.

V. LINEAMIENTOS

1. El Ministerio de Agricultura y Ganadería, reanuda los servicios medico odontológico para su personal, de forma gradual conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud lo autoricen;
2. Los servicios odontológicos que se proveerán según la clasificación del anexo 5 de los Lineamientos técnicos para la Atención Odontológica Posterior la Emergencia por COVID-19. 2021 del MINSAL son los siguientes:

A. Atención a Emergencia

- Fractura maxilofacial inestable
- Infección bacteriana difusa de tejidos blandos con inflamación intra oral o extra oral
- Sangramiento post operatorio

B. Condiciones urgentes que pueden ser manejadas con mínima generación de aerosoles:

- Dolor dental severo con origen de inflamación pulpar que requiere extracción dental



 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Código:
	DIVISION DE RECURSOS HUMANOS	Versión 1
	PROTOCOLO PARA LA ATENCION ODONTOLOGICA AL PERSONAL EN CLINICAS DEL MAG POSTERIOR A LA EMERGENCIA POR COVID-19	Página No: 8 de 26

- Alivio de dolor por fractura, que pueden ser manejada con medicamentos
- C. Condiciones urgentes que necesitan manejos invasivos en procedimiento que generan aerosoles
- Dolor dental severo con inflamación pulpar que se necesita ser manejado con procedimiento que genera aerosol
- D. Tratamientos no urgentes
- Rutina de limpieza
 - Tratamiento preventivo
3. El horario de consulta Odontológica para el personal del Ministerio se brindará de 11:30 a.m. a 3:30p.m.
 4. Para la permanencia en la clínica de atención odontológica, tanto el personal de salud como de apoyo y limpieza deberán portar debidamente su respectivo Equipo de Protección Personal. Asimismo, usar zapatos cerrados, no portar prendas (anillos, reloj, aretes, cadenas, celular, entre otros) y guardar en espacios cerrados los objetos personales. Al finalizar la jornada laboral, debe retirarse el EPP cambiarse de ropa, colocando en una bolsa roja, la ropa que se utilizó durante el día, antes de trasladarse hacia su vivienda. Este proceso debe ser lo establecido en los “Lineamientos Técnicos para el uso de mascarillas y trajes de protección personal por la emergencia por COVID-19”, del Ministerio de Salud.
 5. El personal de odontología además debe:
 - a) Mantener sus uñas recortadas que no sobrepasen el pulpejo, sin esmalte y no utilizar uñas artificiales,
 - b) Prescindir de maquillaje facial,
 - c) Recoger su cabello (si es largo), con una cola y sujetarlo con una banda,
 - d) Lavarse las manos con la técnica de los 5 pasos antes de colocarse el EPP,
 - e) Evitar tocarse los ojos, nariz y boca con las manos sin lavar.
 6. En el escritorio de la secretaria responsable de recepción, debe colocarse una mampara (barrera de protección) al lado del recibo de documentos; y el piso de acceso debe estar señalizado a la distancia de seguridad (1.8 a 2 metros hasta escritorio).



 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Código:
		DIVISION DE RECURSOS HUMANOS	Versión 1
		PROTOCOLO PARA LA ATENCION ODONTOLÓGICA AL PERSONAL EN CLINICAS DEL MAG POSTERIOR A LA EMERGENCIA POR COVID-19	Página No: 9 de 26

7. No se atenderá en la consulta odontológica, a pacientes confirmados a través de una prueba, o que hayan tenido contacto con un caso confirmado o sospechoso con sintomatología de COVID-19 en los 15 días previos a la fecha de la consulta; excepto en caso de emergencia únicamente para el suministro de medicamentos; debiendo en este caso remitirse a un centro de salud del ISSS o del MINSAL, llamando al 132;
8. Todo empleado que requiera atención odontológica, inicialmente debe ser sometido a un triage, en forma telefónica; con el objetivo de priorizar las demandas de tratamiento y verificar que no presente síntomas asociados al COVID-19, ni manifieste factores de exposición a contagio; a fin de eliminar o minimizar el riesgo de la enfermedad para el personal y por ende entre su respectiva familia y comunidad.
9. Las clínicas odontológicas del Ministerio, deberán asegurar en la asignación de citas para cada paciente, se cuente con el tiempo necesario para realizar la limpieza y desinfección previa, el tratamiento al paciente y la realizar la limpieza y desinfección posterior; evitando traslapes en la presencia de pacientes en el consultorio.
10. El empleado que requiera atención odontológica, antes de dirigirse a la clínica, debe lavarse las manos y acudir a su cita con su equipo de protección personal (mascarilla, gafas), con zapatos cerrados y sin prendas en el rostro, manos, orejas, cuello y cabello (anillos, brazaletes, reloj de puño, pulseras, aretes, collares cadenas u otros adornos). Tampoco podrá entrar al consultorio con bolso, celular u otros accesorios;
11. El empleado citado, antes de ingresar a la clínica debe pasar por un proceso de desinfección de sus zapatos, higiene de sus manos y toma de temperatura (que debe ser menor a 37. 5° C). Para ello se colocará en la entrada, un pediluvio con una solución desinfectante (de acuerdo a recomendaciones de las autoridades) para realizar desinfección del calzado y un dispensador de alcohol gel o solución de alcohol (70%) para las manos.
12. En el saludo a los pacientes, debe ser verbal o por señas; evitar el contacto físico y guardando la distancia recomendada.
13. El empleado que se reciba en la clínica para atención odontológica, previamente debe practicársele el proceso de anamnesis muy preciso; en relación a sus padecimientos crónicos y especialmente a los síntomas específicos y factores de riesgo del COVID-19, a fin de obtener mayor información que permita al profesional valorar el riesgo y tomar la decisión sobre el tratamiento;



 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Código:
	DIVISION DE RECURSOS HUMANOS	Versión 1
	PROTOCOLO PARA LA ATENCION ODONTOLOGICA AL PERSONAL EN CLINICAS DEL MAG POSTERIOR A LA EMERGENCIA POR COVID-19	Página No: 10 de 26

14. Previo al tratamiento dental, el odontólogo debe explicarle al paciente, el proceso de intervención clínica que requiere, sus beneficios y sus riesgos; incluyendo los riesgos debido a la pandemia por el COVID 19, con el objetivo que pueda tomar una decisión sobre aceptar o declinar la intervención. Luego si el paciente decide aceptar el tratamiento, el odontólogo debe completar el formulario de Consentimiento Informado de Atención de Pacientes; el que debe darse a leer el paciente y firmar ambos el documento (previa higiene de manos de ambos). Dicho consentimiento debe anexarse al expediente clínico o la ficha odontológica del paciente;
15. Antes de iniciar cualquier examen o tratamiento odontológico, el paciente debe enjuagarse por 30 segundos, con un colutorio de peróxido de hidrógeno al 1% (dilución de peróxido de hidrógeno de 10 vol. o al 3% con agua destilada en la proporción de 1:2; o sea una parte de peróxido de hidrogeno por 2 partes de agua destilada] o un colutorio con Cloruro de cetil piridinio CCP 0.05 al 0.1% o soluciones por superoxidación SSO.;¹
16. Antes y después de la atención de cada paciente, debe procederse a la limpieza y desinfección de todas las superficies y objetos de la clínica (mobiliario, equipo, herramientas, accesorios, paredes, ventanas, pisos, puertas y sus manecillas, control de aire acondicionado, lápiz, lapicero e interruptores entre otros) con los productos recomendados por el fabricante y las autoridades de salud.
17. En todas las partes del equipo dental que son manipuladas por el odontólogo y las que están en contacto con la piel del paciente; se debe aplicar una solución germicida y en las que sea factible cubrir con una película plástica de polipropileno, (incluyendo el equipo de cómputo si hubiere), como barrera protectora. Colocar también protectores plásticos desechables en equipo rotatorio, lámpara de foto polimerizado, y jeringa triple. Además de la limpieza y desinfección se deben cambiar los protectores plásticos desechables entre la atención de cada paciente.
18. El material e instrumental de la clínica debe mantenerse guardado en muebles cerrados; en cuanto al instrumental organizarse en bandeja estéril única, sellada, el conjunto de piezas a utilizar por paciente; a fin de extraer por cada paciente únicamente el material e instrumental a utilizar en la atención odontológica. El instrumental de cada bandeja debe estar totalmente esterilizado; y marcada dicha esterilización mediante una cinta testigo.
19. Iniciado el procedimiento odontológico fin de evitar la contaminación del instrumental estéril; en caso de necesitar un instrumento adicional, previamente el

¹ Lineamientos técnicos para la atención odontológica posterior a la emergencia por COVID-19, Ministerio de Salud, Acuerdo Ejecutivo No 312 de 21 de enero 2021.



 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Código:
	DIVISION DE RECURSOS HUMANOS	Versión 1
	PROTOCOLO PARA LA ATENCION ODONTOLOGICA AL PERSONAL EN CLINICAS DEL MAG POSTERIOR A LA EMERGENCIA POR COVID-19	Página No: 11 de 26

odontólogo debe retirarse el primer par de guantes (guantes externos), tomar el instrumento, colocarse un nuevo par de guantes sobre los internos; luego continuar el procedimiento.

20. Después de finalizar la atención al paciente, las piezas de mano, micromotores, contrángulos e instrumental utilizados o que no haya sido utilizado en el paciente, pero que haya tenido contacto con instrumentos contaminados se deben limpiar, desinfectar, y esterilizar, acorde a procedimientos y normativa de las autoridades de salud nacional e internacional.
21. Se debe practicar el frecuente lavado y desinfección de manos, tanto por el personal de odontología como por los usuarios. Para ello debe disponerse de lavamanos, agua, jabón líquido con dispensador, papel toalla y alcohol gel o solución de alcohol (70%) dentro del consultorio odontológico.
22. Deberá contar únicamente con el equipo y mobiliario necesarios en el consultorio a fin de evitar la contaminación; debiéndose retirar el mobiliario, adornos, cortinas, aparatos (No usar celular, radio, cafetera, ventiladores, entre otros) que no se requiera para la atención
23. No estará permitido el consumo de alimentos y bebidas dentro del consultorio odontológico.
24. Al finalizar la jornada laboral, todas las superficies y objetos de la clínica deben de ser sometidas a limpieza y desinfección (paredes, pisos, puertas, mobiliario y equipo dental y de oficina, herramientas y accesorios) con los productos recomendados por el fabricante, EPA y autoridades de salud (amonio cuaternario, detergente o hipoclorito de sodio al 0.5% entre otros). Para limpieza de pisos se debe utilizar mopa impregnada con desinfectante y no escoba, para evitar levantar el polvo por el riesgo de dispersión del virus.

VI. RECURSOS

Se detallan los recursos a utilizar en las clínicas empresariales de SEDE y MATAZANO para la atención odontológica del personal:

6.1 Equipo de protección para personal:

Personal de salud (Enfermera):

- 1) Traje de enfermería
- 2) Gabachón de manga larga descartable
- 3) Careta protectora facial o gafas protectoras
- 4) Gorro quirúrgico desechable
- 5) Mascarilla quirúrgica o certificada KN95 o FFP2



 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Código:
		DIVISION DE RECURSOS HUMANOS	Versión 1
		PROTOCOLO PARA LA ATENCION ODONTOLOGICA AL PERSONAL EN CLINICAS DEL MAG POSTERIOR A LA EMERGENCIA POR COVID-19	Página No: 12 de 26

6) Guantes **no estériles** de látex, descartables.

Personal de odontología²

EPP 2 Reforzado (Para atención a pacientes con quienes se generan aerosoles y tratamientos convencionales):

- 1) Gabachón de manga larga descartable e impermeable o nivel de protección 2 o 3, según la evaluación del riesgo del caso.
- 2) Respirador (mascarilla) certificado: con un nivel de filtración superior al 95%.
- 3) Respirador (mascarilla) certificado: N95, KN95 o FFP2
- 4) Gorro descartable que cubra las orejas o protector de cabeza a hombros (tipo escafandra).
- 5) Zapateras, botas de hule o zapatos cerrados
- 6) Careta protectora facial
- 7) Gafas protectoras
- 8) Doble par de guantes no estériles de látex, descartables.
- 9) Sobre guantes plásticos no estériles

Personal de Apoyo administrativo (secretaria)

- 1) Mascarilla quirúrgica o kN95
- 2) Gafas protectoras
- 3) Gorra desechable
- 4) Careta facial protectora (si no existe mampara)
- 5) Guantes látex o nitrilo, si tuviese contacto

Personal de limpieza:

- 1) Mascarilla quirúrgica o kN95
- 2) Gafas protectoras
- 3) Guantes de limpieza
- 4) Bolsas rojas
- 5) zapatos cerrados o botas

Paciente:

- 1) Mascarilla quirúrgica o kN95
- 2) Gafas protectoras
- 3) Gorro desechable
- 4) Cubre zapatos desechables
- 5) Babero desechable amplio

² Lineamientos técnicos para la atención odontológica posterior a la emergencia por COVID-19, Ministerio de Salud, Acuerdo Ejecutivo No 312 de 21 de enero 2021.



 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Código:
	DIVISION DE RECURSOS HUMANOS	Versión 1
	PROTOCOLO PARA LA ATENCION ODONTOLOGICA AL PERSONAL EN CLINICAS DEL MAG POSTERIOR A LA EMERGENCIA POR COVID-19	Página No: 13 de 26

6.2 Mobiliario Equipo y herramientas para la atención:

Área de ingreso y espera:

1. Silla de espera
2. Escritorio secretarial
3. Silla secretarial
4. Equipo de computación
5. Archivador
6. Pediluvio

Área de enfermería

1. Escritorio
2. Silla secretarial
3. Silla toma de presión
4. Termómetro digital
5. Tensiómetro

Clínica odontológica

1. Escritorio
2. Silla
3. Sillón odontológico
4. Instrumentos de odontología
5. Esterilizador de instrumental odontológico (autoclave)
6. bandeja desinfectante de instrumental odontológico
7. lavamanos
8. Área de limpieza y desinfección de instrumentos
9. Área limpia para resguardo de equipo de protección personal (limpio e higienizado) a usar
10. Pediluvio

6.3 Insumos o materiales para la atención:

1. Alcohol gel
2. Alcohol al 70%
3. Amonio cuaternario
4. Hipoclorito de sodio
5. Jabón líquido
6. Solución de gluconato de clorhexidina al 0.12 %
7. Papel toalla
8. Vasos desechables
9. Baberos desechables
10. Papelería (formularios)
11. Fichas odontológicas



 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Código:
	DIVISION DE RECURSOS HUMANOS	Versión 1
	PROTOCOLO PARA LA ATENCION ODONTOLOGICA AL PERSONAL EN CLINICAS DEL MAG POSTERIOR A LA EMERGENCIA POR COVID-19	Página No: 14 de 26

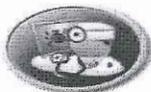
VII. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

1. El empleado/paciente debe ingresar el requerimiento en el sistema informático e indicar la fecha y hora en la que quiere ser atendido.

- 1) Entrar a la intranet del MAG: <http://lotus.mag.gob.sv/>,
- 2) Buscar en la esquina superior derecha la sección Requerimientos,
- 3) Hacer click en solicitud de cita a la clínica,
- 4) Selección consulta odontológica,
- 5) Completar formulario de requerimiento de consulta odontológica, que incluye el motivo de la consulta,
- 6) Darle enviar y el sistema le informará si el requerimiento ha sido recibido.
- 7) Esperar llamada de la clínica para ser atendido.



 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA GOBIERNO DE EL SALVADOR	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Código:
	DIVISION DE RECURSOS HUMANOS	Versión 1
	PROTOCOLO PARA LA ATENCION ODONTOLOGICA AL PERSONAL EN CLINICAS DEL MAG POSTERIOR A LA EMERGENCIA POR COVID-19	Página No: 15 de 26



**SOLICITUD DE CITA A CLINICA EMPRESARIAL PARA PERSONAL DEL MAG AFILIADO AL I.S.S.S.
Cita No. MAGS-BZ6QM8**

Identificación del Usuario:	
Fecha Solicitud:	16/03/2021 01:17 p.m.
Nombre del Empleado:	<input type="text"/> <i>(Escriba su nombre completo)</i>
Clase de cita solicitada:	<input type="button" value="Seleccione Consulta requerida: v"/> <i>* (Es indispensable que indique si es consulta Médica u odontológica)</i>
Tipo de consulta:	<input type="button" value="Seleccione tipo de consulta requerida v"/> * <i>Si su cita es por control médico seleccione "Consulta"</i>
Motivo de consulta:	<input type="text"/> <i>Brevemente detalle el motivo de su consulta, Ejem. Migraña</i>
Ubicación:	<input type="button" value="Indique su ubicación v"/> <i>Es necesario que indique si su consulta es en la Clínica de SEDE o Matazano</i>
Desea solicitar una cita para: <input checked="" type="radio"/> El día de hoy <input type="radio"/> Fecha posterior	
Cantidad de pacientes registrados para este día: 0	

2. La Secretaria de la Clínica Empresarial extrae el expediente del paciente y llena con sus datos generales el formulario para el triage, según Lineamientos técnicos para la atención odontológica posterior a la emergencia por COVID-19 del MINSAL, 2a Edición, del mes de enero del año dos mil veintiuno;
3. La Secretaria de la Clínica Empresarial, llama al paciente para que se le realice el triage en forma telefónica, y pasa llamada al odontólogo;
4. El Odontólogo, realiza el proceso de triage al paciente; haciendo preguntas, sobre la presencia de síntomas y/o haber pasado por las condiciones siguientes:
 - 1) Presencia de alguno(s) de los siguientes síntomas:
 - a) Fiebre en los últimos 15 días a la fecha de la consulta.
 - b) Temperatura >37.5 °C por más de 3 días
 - c) Tos seca
 - d) Rinorrea (Secreción, congestión nasal)
 - e) Dolor de garganta
 - f) Dificultad respiratoria
 - g) Problemas digestivos (Náuseas, vómito, diarrea, dolor abdominal)
 - h) Pérdida del sentido del gusto o del olfato en los últimos 15 días
 - 2) Si ha realizado algún viaje al extranjero en los últimos 15 días



 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Código:
	DIVISION DE RECURSOS HUMANOS	Versión 1
	PROTOCOLO PARA LA ATENCION ODONTOLOGICA AL PERSONAL EN CLINICAS DEL MAG POSTERIOR A LA EMERGENCIA POR COVID-19	Página No: 16 de 26

- 3) Ha tenido algún contacto con algún extranjero en los últimos 15 días
- 4) Ha estado en contacto con algún paciente sospechoso o confirmado de Covid-19

Si el paciente ha respondido negativamente a todos los numerales y literales, antes mencionados continúa con el paso siguiente del procedimiento para acceder a la consulta odontológica. Si el paciente ha respondido afirmativamente al menos a alguno de los numerales y literales, antes mencionados, deberá primero pasar evaluación médica en el gripario y reprogramar su cita odontológica de acuerdo a las indicaciones del médico.

5. El personal de odontología se prepara para la atención al paciente:
 - 1) Realiza el lavado de manos,
 - 2) Se coloca el Equipo de Protección Personal adecuado según lineamientos del MINSAL,
 - 3) Extrae de lugar donde se guarda la bandeja previamente preparada y cerrada, con el material e instrumental (debidamente esterilizado) que podría utilizar, de acuerdo a motivo de la consulta reportado por el paciente al momento de realizar la cita,
 - 4) Coloca protectores plásticos desechables para proteger el equipo dental y otras zonas de riesgo de contaminación,
 - 5) Coloca protectores plásticos desechables a equipo y artículos de uso administrativo;

6. La Secretaria de la Clínica empresarial, llama al paciente para la consulta odontológica; y le da las indicaciones que se mencionan a continuación, las que debe cumplir, previo a dirigirse hacia la clínica:
 - 1) No presentarse a su cita, si se le presenta cualquier signo o malestar asociado al COVID-19 (fiebre, tos, malestar digestivo u otro); o si entra en contacto con un caso sospechoso o confirmado de COVID-19. En ese caso debe avisar inmediatamente, gestionar consulta de emergencia en el gripario y reprogramar cita odontológica.
 - 2) Ser puntual para asistir a su cita a la hora indicada.
 - 3) Asistir a consulta sin acompañante
 - 4) No colocarse adornos: pulseras, reloj de puño, anillos, pendientes (aretes) cadenas o collares.
 - 5) Si tiene el cabello largo, amarrarlo y recogerlo. De preferencia utilizar gorro quirúrgico desechable.
 - 6) No maquillarse, ni aplicarse cremas faciales (caso mujeres).
 - 7) Lavarse sus manos con agua y jabón conforme respectivo protocolo de higiene de manos.



 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Código:
	DIVISION DE RECURSOS HUMANOS	Versión 1
	PROTOCOLO PARA LA ATENCION ODONTOLOGICA AL PERSONAL EN CLINICAS DEL MAG POSTERIOR A LA EMERGENCIA POR COVID-19	Página No: 17 de 26

- 8) Colocarse adecuadamente su mascarilla y reforzar su protección facial con gafas de seguridad contra gérmenes.
 - 9) Usar zapatos cerrados.
 - 10) Evitar llevar objetos como: bolsas, botellas u otros no necesarios para la consulta.
7. El empleado/paciente se dirige a la Clínica Empresarial, cumpliendo con las condiciones previas indicadas por la Secretaria y portando adecuadamente su mascarilla y gafas protectoras;



Ilustración 3 https://www.freepik.es/vector-gratis/hombre-mascarilla-coronavirus-2019-ncov_7585908.htm#page=1&query=mascarilla&position=15

8. Empleado/paciente, previo al ingreso a la clínica, se coloca con los dos pies en la bandeja de desinfección (pediluvio) que ésta afuera de la puerta de entrada, para la desinfección de su calzado;



Ilustración 4 https://www.teletica.com/buen-dia/conozca-las-alfombras-para-desinfectar-zapatos_257564

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Código:
	DIVISION DE RECURSOS HUMANOS	Versión 1
	PROTOCOLO PARA LA ATENCION ODONTOLOGICA AL PERSONAL EN CLINICAS DEL MAG POSTERIOR A LA EMERGENCIA POR COVID-19	Página No: 18 de 26

9. El empleado/paciente, dispensa alcohol gel a disposición en clínica y desinfecta sus manos conforme respectivo protocolo de higiene de manos al momento de entrar a la clínica;

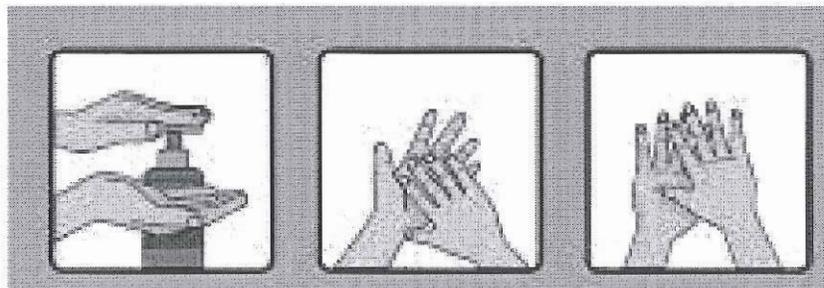


Ilustración 5 <https://www.freepik.es/vector-gratis/infografia->

10. La Secretaria o enfermera de la clínica, le pulveriza su ropa con solución de amonio cuaternario o alcohol (70%); y verifica que no porte prendas (aretes, anillos, pulseras, tobilleras), ni accesorios como bolsos y botes entre otros.
11. El empleado/paciente, se identifica con la Secretaria y ésta pasa expediente con ficha odontológica de éste a enfermería;
12. La enfermera realiza la toma de signos vitales (temperatura y presión arterial) y registra dato en el expediente. Si no presenta temperatura (no mayor de 37. 5° C) continua con el paso siguiente para acceder a la consulta odontológica; y le brinda las siguientes indicaciones:
- No retirarse la mascarilla.
 - No tocarse ojos, nariz y boca, con las manos sin lavar.
 - Que se siente en el área de espera hasta ser llamado.
 - Guardar la distancia de seguridad (de 1.5 a 2mt) con otras personas, mientras espera.
 - No deambular por la clínica.
 - No usar el celular dentro del consultorio.

Si el paciente presenta temperatura deberá reprogramar su cita odontológica y se remite a consulta médica en el gripario;

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Código:
		DIVISION DE RECURSOS HUMANOS	Versión 1
		PROTOCOLO PARA LA ATENCION ODONTOLOGICA AL PERSONAL EN CLINICAS DEL MAG POSTERIOR A LA EMERGENCIA POR COVID-19	Página No: 19 de 26

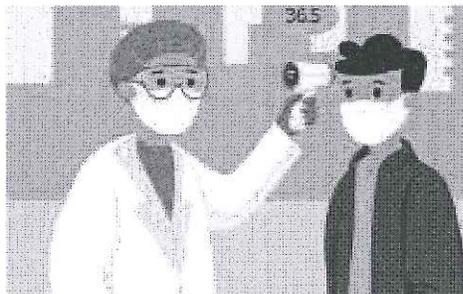


Ilustración 6 <https://www.freepik.es/vector-gratis/>

13. La enfermera, pasa expediente con ficha al odontólogo de la clínica empresarial;
14. El odontólogo, se lava y se desinfecta las manos, se coloca el par de guantes y llama al paciente a su consultorio;
15. El odontólogo, se coloca un sobreguantes plástico no estéril, encima del segundo par de guantes realiza la entrevista de Anamnesis completa del paciente, haciéndole preguntas según formulario sobre: datos personales, motivo de la consulta, enfermedades, tratamientos, alergia a medicamentos y sobre los síntomas y condiciones asociadas al COVID-19; y procede a realizar el llenado de la ficha odontológica. Al finalizar el llenado de la ficha, se quita y desecha el sobreguantes. Si la evaluación no indica mayor vulnerabilidad o riesgo, continua con el paso siguiente; de lo contrario lo remite a consulta médica y le indica reprogramar su cita odontológica;

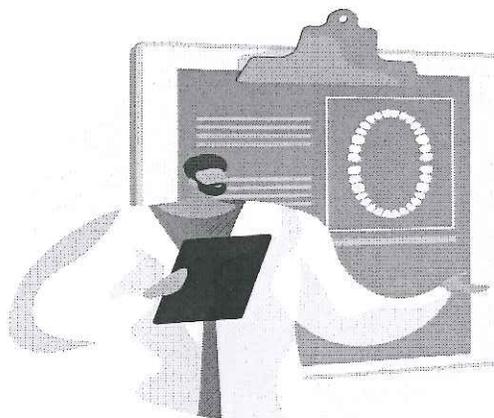


Ilustración 7 <https://www.freepik.es/vector-gratis/>

16. El odontólogo, indica al paciente pasar al sillón odontológico, le solicita que se retire la mascarilla y la coloque dentro de una bolsa;

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Código:
		DIVISION DE RECURSOS HUMANOS	Versión 1
		PROTOCOLO PARA LA ATENCION ODONTOLOGICA AL PERSONAL EN CLINICAS DEL MAG POSTERIOR A LA EMERGENCIA POR COVID-19	

17. El paciente se retira la mascarilla temporalmente, la deposita en una bolsa destinada exclusivamente para ello. Si el paciente no porta bolsa, el Odontólogo le facilita una, o papel toalla para que el paciente guarde su mascarilla;
18. El odontólogo le coloca el babero de plástico impermeable al paciente, y le entrega una solución para desinfección oral; que puede ser un colutorio de: peróxido de hidrógeno al 1%, Cloruro de cetil piridinio CCP 0.05 al 0.1% o 15 ml de Gluconato de Clorhexidina al 0.12%, el que debe enjuagar y mantener en la boca por 30 segundos; y luego depositarla en la escupidera;
19. El odontólogo le realiza al paciente el examen clínico intra-oral; revisando; para hacer la evaluación específica del motivo de la consulta o emergencia y determinar el procedimiento o tratamiento requerido;

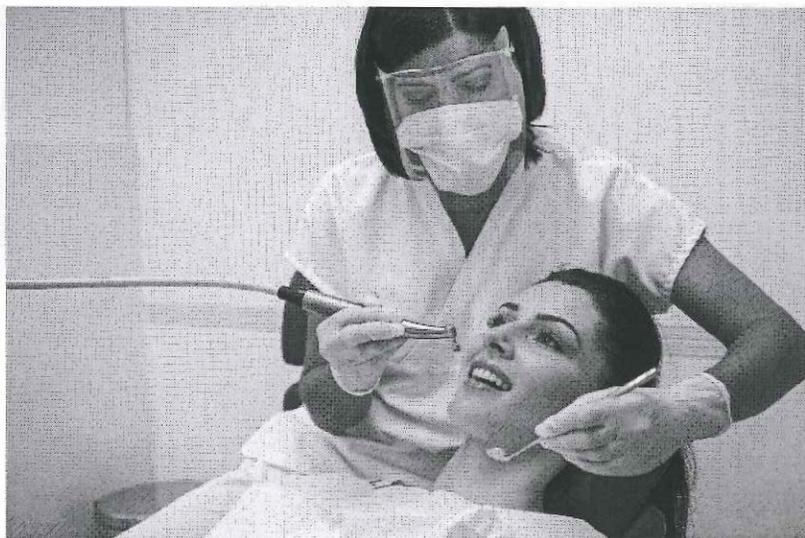


Ilustración 8 <https://www.freepik.es/wavebreakmedia-micro>

20. El odontólogo, se retira y desecha el segundo par de guantes contaminado; le explica al paciente, el proceso de intervención clínica que requiere, sus beneficios y sus riesgos; incluyendo los riesgos de la enfermedad del COVID-19. Si el paciente decide aceptar el tratamiento, el odontólogo le entrega la proforma de "Consentimiento Informado";
21. El paciente lee la proforma de "Consentimiento Informado". Si está de acuerdo con su contenido la firma y continua el paso siguiente; si no está de acuerdo manifiesta su declinación al procedimiento y se suspende el tratamiento;
22. El odontólogo, se lava y se desinfecta las manos, se coloca nuevos pares de guantes y realiza el procedimiento dental al paciente; siguiendo las medidas aplicables según los Lineamientos técnicos para la atención odontológica posterior

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Código:
		DIVISION DE RECURSOS HUMANOS	Versión 1
		PROTOCOLO PARA LA ATENCION ODONTOLOGICA AL PERSONAL EN CLINICAS DEL MAG POSTERIOR A LA EMERGENCIA POR COVID-19	

a la emergencia por COVID-19 del MINSAL, 2a Edición, del mes de enero del año dos mil veintiuno;

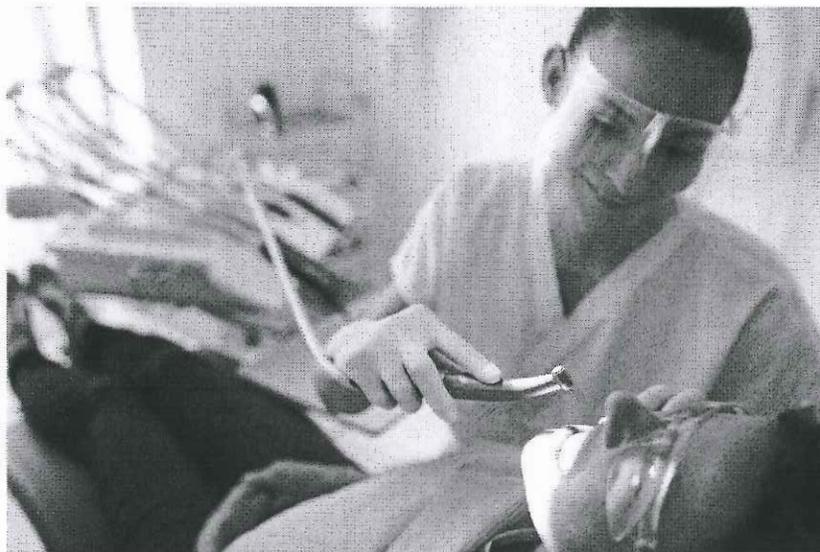


Ilustración 9 <https://www.freepik.es/wavebreakmedia-micro>

23. El odontólogo, finalizado el procedimiento le indica al paciente levantarse, le retira el babero y lo desecha en bolsa roja; le solicita al paciente lavarse las manos y secarse con papel toalla o dispensar y aplicarse el alcohol gel (o solución de alcohol 70%) en las manos y se coloque la mascarilla.
24. El paciente, se lava y/o desinfecta sus manos con alcohol gel (o solución de alcohol 70%), disponible en el consultorio y se coloca la mascarilla. Si se le ha prestado gafas, luego de desinfectarse las manos se quita y devuelve las gafas al odontólogo y se vuelve a lavar y/o desinfectar las manos para colocarse la mascarilla.
25. El odontólogo le proporciona indicaciones correspondientes post procedimiento, según normas y si considera necesario, le indica que solicite nueva cita, recordándole que debe cumplir las indicaciones dadas por la secretaria en el paso 5 al presentarse a su nueva cita. En caso de que sea necesario prescribir medicamentos, el odontólogo solicita al paciente que espere fuera del consultorio, guardando la distancia requerida y sin deambular por el establecimiento, mientras se desinfecta el consultorio.
26. El odontólogo se retira el par de guantes externo (contaminado), retira protectores plásticos desechables y los deposita en bolsa roja; y procede solo o con ayudante desinfectar todas las superficies y objetos de la clínica, con hipoclorito de sodio al 0.5%, peróxido de hidrogeno, solución alcohol 70% o amonio cuaternario de 5ta. Generación, según la naturaleza del material de fabricación, y luego espera un

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Código:
		DIVISION DE RECURSOS HUMANOS	Versión 1
		PROTOCOLO PARA LA ATENCION ODONTOLOGICA AL PERSONAL EN CLINICAS DEL MAG POSTERIOR A LA EMERGENCIA POR COVID-19	Página No: 22 de 26

tiempo aproximado de 10 minutos para airear el área, siguiendo los lineamientos del MINSAL;



Ilustración 10 https://www.gacetadental.com/wp-content/uploads/2018/09/305_INFORME_Desinfectantes.pdf

27. El odontólogo, lleva el instrumental en bandeja cerrada al área de desinfección y esterilización y procede a su lavado, desinfectado, secado y esterilizado;
28. El odontólogo, realiza el lavado de guantes internos con agua y jabón o alcohol gel antes de retirarlos, se retira los guantes, procede al lavado de manos, cumpliendo la técnica de 5 pasos y se seca manos con papel toalla.
29. El odontólogo, elabora la receta, y entregarla al paciente para que sea entregado por enfermera quien le entregara el medicamento;
30. El odontólogo se cambia el equipo de protección personal, desechable; y los que no son desechables como lentes de protección, tanto del usuario como del operador y pantallas de protección los desinfecta entre pacientes, con agua y jabón o alcohol al 70%.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Código:
	DIVISION DE RECURSOS HUMANOS	Versión 1
	PROTOCOLO PARA LA ATENCION ODONTOLOGICA AL PERSONAL EN CLINICAS DEL MAG POSTERIOR A LA EMERGENCIA POR COVID-19	Página No: 23 de 26

VIII. RESPONSABILIDADES

Directores y Jefaturas

Cumplir y hacer cumplir las medidas del presente protocolo, en las unidades de la dependencia bajo su responsabilidad.

División de Recursos Humanos

Coordinar la ejecución de las medidas del presente protocolo a través de las clínicas empresariales.

Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de SEDE y Centro el Matazano

Verificar el cumplimiento del presente protocolo y presentar recomendaciones en caso necesario.

Personal de SEDE y Matazano

Solicitar atención medica- odontológica por medio de citas, siguiendo el procedimiento antes descrito.

Seguir las indicaciones del médico-dental de la clínica empresarial, posterior a la consulta.

IX. VIGENCIA Y MODIFICACIONES

Este protocolo estará vigente a partir de la fecha de aprobación y se mantendrá activo mientras las autoridades de salud y de previsión social mantengan la alerta de riesgo por COVID-19.

Este documento se actualizará cada vez que se emitan nuevos lineamientos por parte de las autoridades de salud competentes.



 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA GOBIERNO DE EL SALVADOR	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Código:
	DIVISION DE RECURSOS HUMANOS	Versión 1
	PROTOCOLO PARA LA ATENCION ODONTOLOGICA AL PERSONAL EN CLINICAS DEL MAG POSTERIOR A LA EMERGENCIA POR COVID-19	Página No: 24 de 26

Anexo 1:

Proceso de limpieza y esterilización de la pieza de mano de alta velocidad:

1. Limpiar la superficie de suciedad visible.
2. Purgar con agua corriente por 20 o 30 segundos e³n un recipiente, escupidera, lavamanos o material absorbente.
3. Lubricar, y limpiar el exceso de aceite.
4. Esterilizar el equipo siguiendo las instrucciones del fabricante.
5. Lubricar después del proceso de esterilización y enfriamiento, con el lubricante para piezas de mano.
6. Después de purgar la línea de agua, colocar la pieza de alta velocidad y purgar de 20 a 30 segundos el excedente de aceite.

³ Adopción y adaptación de Anexo 1 de Lineamientos técnicos para la atención odontológica posterior a la emergencia por COVID-19, Ministerio de Salud, Acuerdo Ejecutivo No 312 de 21 de enero 2021.



 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Código:
	DIVISION DE RECURSOS HUMANOS	Versión 1
	PROTOCOLO PARA LA ATENCION ODONTOLOGICA AL PERSONAL EN CLINICAS DEL MAG POSTERIOR A LA EMERGENCIA POR COVID-19	Página No: 25 de 26

Anexo 2:

FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA⁴



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CLÍNICA ODONTOLÓGÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE:

Expediente clínico N°: _____

I. Datos de identificación del paciente o usuario que recibe la atención en salud.

Nombre: _____

Edad: ____; Sexo: _____;

Profesión u oficio: _____,

Domicilio de _____

Documento Único de Identidad número _____.

II. Desarrollo del consentimiento informado.

Nombre del (los) procedimiento (s) a realizar _____, el cual consistirá en _____

Yo, _____, declaro que estoy en pleno uso de mis facultades legales y mentales, habiéndome explicado del o los procedimientos (s) que se realizará (n) en mi persona, siendo necesario realizarlo(s) por mi condición de salud, me han aclarado todas las dudas y me han informado de los posibles riesgos y complicaciones que el mismo conlleva, así como las diferentes alternativas de _____

⁴ Adopción y adaptación de Anexo 7 de Lineamientos técnicos para la atención odontológica posterior a la emergencia por COVID-19, Ministerio de Salud, Acuerdo Ejecutivo No 312 de 21 de enero 2021.



 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA GOBIERNO DE EL SALVADOR	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Código:
	DIVISION DE RECURSOS HUMANOS	Versión 1
	PROTOCOLO PARA LA ATENCION ODONTOLOGICA AL PERSONAL EN CLINICAS DEL MAG POSTERIOR A LA EMERGENCIA POR COVID-19	Página No: 26 de 26

tratamiento, habiendo elegido el señalado anteriormente de manera libre y voluntaria, explicándome que el mismo (requiere o no requiere) _____ de aplicación de anestesia, de tipo _____; se me ha informado que el procedimiento puede provocar _____

Asimismo, he brindado toda la información de mi historia clínica, la cual permitirá el buen desarrollo y realización del procedimiento que se ha señalado con anterioridad. Se me ha explicado los riesgos y beneficios del (los) procedimiento (s), ya que he recibido la información adecuada, suficiente y continua necesaria, tal como lo regula el artículo 15 de la Ley de Deberes y Derechos de los Pacientes y Prestadores de Servicios de Salud, la cual me ha permitido tomar la decisión de realizarme el (los) procedimiento(s) que se menciona(n), por lo que otorgo el COSENTIMIENTO para que el profesional de salud _____ realice(n) dicho(s) procedimiento(s).

Asimismo, apruebo que, con el objetivo de buscar los mejores resultados, las decisiones del profesional durante el procedimiento o intervención estarán basados en la evidencia científica buscando siempre el mayor beneficio para mi salud, por lo que al existir situaciones sobrevenidas en el procedimiento autorizo la realización de las acciones técnico profesional que sean necesarias para el restablecimiento de mi salud.

III. Datos de identificación del profesional de salud que obtiene el consentimiento informado.

Nombre: _____ Profesión: _____,

Número de Junta de Vigilancia _____. Todo lo anterior ha sido en cumplimiento con las disposiciones legales vigentes relacionadas con el Consentimiento Informado, luego de haberle explicado verbalmente lo anteriormente establecido, lo cual se verifica que lo entiende y acepta, por lo que firmamos juntos el presente consentimiento informado.

Lugar y fecha _____

(Firma y sello del profesional de salud) (Firma o huella dactilar del que lo otorga)

Observaciones:

